



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Concurso de traslados. Corrección de errores de la Resolución de 27 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud18601

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Impacto Ambiental. Resolución de 8 de agosto de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de apertura de un nuevo frente de explotación en la concesión de un recurso de la Sección A) denominado "Cerrillo", n.º 10A100617-00, en el término municipal de Peraleda de la Mata18602

**V****ANUNCIOS****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 17 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0510/1118615

Notificaciones. Anuncio de 24 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0513/1118615

Notificaciones. Anuncio de 25 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 10/0153/1118616

Notificaciones. Anuncio de 27 de julio de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0275/1118617

Notificaciones. Anuncio de 7 de agosto de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Rincón de Caya", n.º 870-00, en el término municipal de Badajoz.....18618

Consejería de Administración Pública

Contratación. Resolución de 16 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Redacción de los planes de emergencia exterior de 11 industrias de Extremadura afectadas por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas". Expte.: SE-31/1218619

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Contratación. Resolución de 14 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Estudio y cartografía del paisaje en el ámbito del embalse de Alqueva". Expte.: SER0312037.....18621

Contratación. Resolución de 17 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Desarrollo y promoción del turismo gastronómico en el Tajo Internacional". Expte.: SER041205018625

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Contratación. Anuncio de 6 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Promoción y defensa de la biodiversidad en ecosistemas forestales en montes de la Comarca del Ambroz". Expte.: 1252OB1FR21918628



Contratación. Anuncio de 7 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro e instalación de una red de radio digital (DMR) en la banda 66-88 Mhz para las comunicaciones del INFOEX". Expte.: 1254SU1FR39318631

Contratación. Anuncio de 9 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Tratamiento selvícola para la protección de la biodiversidad en varios Montes de Utilidad Pública en la zona de la Siberia Extremeña". Expte.: 1252OB1FR01518633

Contratación. Anuncio de 9 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro e instalación de un sistema de detección automática de incendios forestales mediante cámara térmica". Expte.: 1254SU1FR26218636

Contratación. Anuncio de 9 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Tratamientos selvícolas y otras medidas forestales orientadas a la defensa y prevención contra incendios en montes de la Comarca de la Siberia Extremeña". Expte.: 1252OB1FR01618638

Contratación. Anuncio de 9 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Material informático para la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, año 2012". Expte.: 1213SU1CA10118641

Información pública. Anuncio de 13 de agosto de 2012 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la concentración parcelaria de la zona de "Navalvillar de Pela", en el término municipal de Navalvillar de Pela18644

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 23 de julio de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 175/2012, en materia de salud pública18646

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Urbanismo. Edicto de 19 de julio de 2012 sobre Estudio de Detalle18647



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012061284)

Apreciados errores en la publicación de la Resolución de 27 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 151, de 6 de agosto de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En el Anexo II, debe incluirse:

| OTROS CENTROS | CÓDIGO |
|----------------------------------|--------|
| Banco Regional de Sangre. Mérida | 0203 |



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2012 , de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de apertura de un nuevo frente de explotación en la concesión de un recurso de la Sección A) denominado "Cerrillo", n.º 10A100617-00, en el término municipal de Peraleda de la Mata. (2012061326)

El proyecto de "Aprovechamiento del recurso de la Sección A) de Minas denominado "El Cerrillo" n.º 10A00617-00", en las parcelas 1, 4 y 5 del polígono 1, del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres)" cuyo fin último es la construcción de tres charcas destinadas a abrevaderos de ganado, pertenece a los comprendidos en el Grupo 2.a, epígrafe 5, del Anexo II-A del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que conforme al artículo 28 de este Decreto 54/2011 el proyecto se ha sometido a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en la cita disposición normativa.

La Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II-A, que se pretendan llevar a cabo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así mismo, la Ley 12/2010, de 16 de noviembre, de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas en Extremadura, establece en su artículo 10 que la declaración que resulte de la evaluación de impacto ambiental de proyectos de instalaciones en suelos no urbanizables, cuando esta sea legítimamente exigible, producirá en sus propios términos los efectos de la calificación urbanística prevista en el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por otro lado, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura (modificada por Ley 9/2006, de 23 de diciembre), fijan el régimen de evaluación de actividades en zonas de la Red Natura 2000, cuyo informe de afección formará parte de la declaración de impacto ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, del artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial en Extremadura, el artículo 2 del Decreto



178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan las medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable y del artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística del proyecto fueron sometidos conjuntamente al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 112, de fecha 12 de junio de 2012. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones al estudio de impacto ambiental, el Plan de Restauración y la calificación urbanística. Simultáneamente al trámite de información pública, y en respuesta a las consultas efectuadas, se han recibido los siguientes informes correspondientes a la administraciones públicas consultadas:

- La Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 2 de julio de 2012, emite informe sobre sugerencias en materias de competencia de esa Confederación, encaminadas a minimizar los impactos sobre el dominio público hidráulico del proyecto de apertura de un nuevo frente de explotación de un aprovechamiento "Aprovechamiento del recurso de la sección A) de Minas denominado "El Cerrillo", n.º 10A00617-00", en las parcelas 1, 4 y 5 del polígono 1, del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres)" cuyo fin último es la construcción de tres charcas destinadas a abrevaderos de ganado.
- El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Medio Ambiente en fecha de 25 de mayo de 2012, emite informe de afección a Red Natura 2000 en el sentido de que no es probable que la actividad solicitada tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumplan una serie de medidas correctoras para que sea ambientalmente compatible.
- La Dirección General de Patrimonio Cultural, con fecha de 13 de junio de 2012, emite informe técnico favorable condicionado al cumplimiento de las medidas preventivas.
- La Dirección General de Desarrollo Rural, en relación con el expediente de calificación urbanística, en fecha de 15 de junio de 2012, comunica que la actuación no afecta a terrenos de vías pecuarias.

Con fecha 31 de julio de 2012, a petición de la Dirección General de Medio Ambiente y de acuerdo al artículo 10.2 de la Ley 12/2010, de 16 de noviembre, de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas de Extremadura, la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo emite informe urbanístico favorable condicionado sobre el proyecto de "Aprovechamiento de Recurso de la Sección A) de Minas "El Cerrillo", n.º 10A00617-00", en las parcelas 1, 4 y 5 del polígono 1, del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres) siempre y cuando se desarrolle con estricto cumplimiento de la legislación sectorial concurrente tal y como exige el art. 20 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y sin perjuicio de otras licencias, autorizaciones o aprobaciones necesarias para su puesta en funcionamiento.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes del Servicio de Conservación de la Naturaleza, de la confederación Hidrográfica del Tajo, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección General de Desarrollo Rural y de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo incluidos en el expediente administrativo; teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Decreto 54/2011,



de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; en la Ley 12/2010, de 16 de noviembre, de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas en Extremadura; en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y demás legislación aplicable, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en virtud de la Ley 5/2010, de 23 de abril, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, formula la siguiente declaración de impacto ambiental, para el proyecto de "Aprovechamiento del recurso de la sección A) de minas denominado "El Cerrillo", n.º 10A00617-00", en las parcelas 1, 4 y 5 del polígono 1, del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres)" cuyo fin último es la construcción de tres charcas destinadas a abrevaderos de ganado:

A - DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de "Aprovechamiento de recurso de la Sección A) de Minas "El Cerrillo", n.º 10A00617-00", en el término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres), resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

1. Medidas generales:

- 1.1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.
- 1.2. Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.
- 1.3. El siguiente informe se refiere al aprovechamiento del recurso minero (áridos) y a su restauración mediante la construcción de tres charcas para uso ganadero.
- 1.4. Zona de actuación: la explotación del nuevo frente se realizará en el polígono 1, parcelas 1, 4 y 5 del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres), en el perímetro definido por las siguientes coordenadas UTM ED 50 (Huso 30):

| Charca | Coordenada X | Coordenada Y |
|--------|--------------|--------------|
| 1 | 287.656 | 4.419.256 |
| 2 | 287.298 | 4.420.316 |
| 3 | 287.323 | 4.420.824 |

- 1.5. De forma previa al inicio de los trabajos se procederá a delimitar las zonas explotables por medio de estaquillado visible en presencia del Agente del Medio Ambiente de la zona. Dicho balizamiento deberá mantenerse hasta la fase final del proyecto, cuando podrá retirarse. Para ello, antes de iniciar los trabajos, se contactará con el Agente del Medio Ambiente (Manuel Flores, con teléfono 608 534 121), con objeto de coordinar los trabajos en la zona.



- 1.6. Explotación: El volumen máximo de material que se podrá extraer será de 135.000 m³. La excavación no superará la profundidad de 4.5 m. y su superficie se limitará a un máximo de 1 ha. en cada una de las tres actuaciones. El aprovechamiento del recurso minero y su restauración se realizará de forma ordenada y progresiva.
- 1.7. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos de excavación y transporte del material procedentes de la construcción de las tres charcas estará determinado por la duración de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid—Lisboa, tramo: Talayuela—Cáceres, subtramo: Talayuela — Arroyo de Santa María, a las que abastecerá en material que se extraiga, con una duración máxima de tres años incluyendo los trabajos de restauración.
- 1.8. Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, debiendo estar en todo momento en condiciones de uso similares a las originales. Dado que colindantes con la zona de actuación se encuentra varias vías pecuarias (Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete y la Colada del Arroyo de Santa María y Camino de la Fuente de la Rosa) en el caso de actuar sobre las mismas antes de iniciarse las labores deberá contar con el permiso de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- 1.9. Accesos: El acceso a la explotación se realiza desde la traza de la obra, empleando los caminos existentes.

Integrar en la medida de la posible la red de caminos, tanto de accesos como dentro de la explotación, a fin de minimizar los movimientos de tierras y las afecciones al arbolado en las lindes de los caminos, ajustando si fuera necesario el trazado de los mismos para no talar ni afectar a ningún ejemplar.

Debido al tránsito de camiones pesados por los caminos se deberá garantizar renovaciones periódicas del pavimento, con material de la misma calidad que el existente, cuando la propiedad del mismo así lo determine.

En caso de producirse molestias, el órgano competente evaluará la posibilidad de modificar el recorrido de vehículos pesados y maquinaria, en el tramo donde se produzcan las mismas. En tal caso, será necesario notificarlo a la Dirección General de Medio Ambiente.

2. Medidas protectoras y correctoras:

2.1. Protección de la vegetación:

No se talará ni afectará a ninguno de los ejemplares arbóreos existentes ni en la zona de extracción ni sus alrededores. Así, no se podrá actuar en una zona de seguridad alrededor de ningún árbol en una distancia igual o inferior a 1.5 veces el radio de su copa.

2.2. Protección de la atmósfera, lumínica y vibraciones:

Regar de forma continua y cotidiana, incrementándose la periodicidad siempre que la climatología lo requiera, los accesos y las zonas donde tenga lugar el movimiento de maquinaria y vehículos, así como la zona de acopios de suelo para evitar la in-



misión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá en la obra de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquellos y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 30 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

Los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno de lunes a viernes, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno.

Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria de trabajo.

Evitar la contaminación lumínica nocturna con la instalación luces de baja intensidad y luminarias con apantallamiento hacia el suelo.

En caso de detectarse problemas y quejas, por generación de polvo y ruidos, el órgano competente podrá determinar la adopción de medidas correctoras como podría ser el asfaltado del camino de acceso a la zona de extracción.

Las actividades en cuestión se encuentran incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera que se recoge en el Anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Por tanto, tal y como establece el artículo 13 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, deberá someterse a autorización administrativa.

2.3. Protección del suelo y sus usos:

Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal, que se acopiará en cordones de menos de 2 metros de altura en zonas periféricas a la extracción. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite su erosión.

2.4. Protección de las aguas:

No se afectarán charcas naturales ni encharcamientos naturales por la excavación.

Se evitará la posible contaminación de los cauces y aguas situados aguas debajo de la explotación y se tomarán las medidas necesarias para frenar las posibles arrastres y escorrentías.



Todos los depósitos de combustibles y toda sustancia susceptible de contaminar el medio hídrico, así como sus redes de distribución, ya sean enterrados o aéreos, estarán debidamente sellados y estancos para evitar su infiltración en el medio.

El parque de maquinaria se emplazará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales. En cualquier caso será un área estanca donde esté garantizada la impermeabilidad, con un sistema de drenaje perimetral de recogida de aguas de escorrentía.

2.5. Gestión de residuos:

Los aceites usados y residuos de maquinaria se almacenarán en bidones acopiados en un lugar controlado hasta que sean retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente. Se evitará su manejo incontrolado y se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

En caso de vertido accidental, se procederá a la limpieza y recogida incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero. Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.

2.6. Protección del paisaje:

La explotación no será visible desde lugares relevantes ni desde las vías de comunicación principales.

En caso de existir acopios no deberá superar los cinco metros. Si fuera necesario se dispondrá de pantallas visuales de arbolado de crecimiento rápido junto a las charcas, en disposiciones lineales a lo largo de cunetas de caminos y cualquier otra de las posibles ubicaciones idóneas.

Previo al inicio de la extracción de material se procederá a la plantación de la pantalla visual, que se deberá mantener de forma adecuada (riegos periódicos y reposición de marras que sean necesarias) durante al menos el tiempo que dure la explotación,

2.7. Protección de infraestructuras:

El promotor dispondrá una zona de lavado de ruedas y bajos antes de su salida a caminos, carreteras o viales, para evitar que los vehículos arrastren materiales.

Se señalizará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a las principales infraestructuras viales de la zona.

2.8. Protección arqueológica:

El proyecto de explotación definitivo deberá incluir las medidas correctoras recogidas por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Cultural en su informe técnico.



co favorable condicionado al cumplimiento de las medidas correctoras determinadas por esa misma Dirección General, a partir de los resultados obtenidos en los trabajos de prospección arqueológica intensiva previamente realizada por técnicos especializados en toda la zona de afección de las obras del proyecto de referencia.

3. Plan de Reforestación:

El plan de reforestación a acometer en las parcelas 1, 4 y 5 del polígono 1 del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres) consistirá en una plantación de ejemplares de especies autóctonas similares a las existentes en el entorno (como puedan ser: *Quercus ilex*, *Quercus suber*, *Pyrus bourgueana*, *Retama spaerocarpa*, *Populus alba*, *Populus nigra*, *Fraxinus angustifolia*, *Celtis australis* y *Crateagus monogyna*) en una superficie, al menos, igual a la ocupada por las extracciones y con una densidad de ejemplares suficiente (no inferior a 200 ejemplares por hectárea) formando bosquetes o radales de contorno irregular, sin obedecer estrictamente a un marco de plantación con objeto de lograr una mayor naturalidad.

La reforestación se planteará como medida compensatoria por la extracción de material, Las áreas donde se realizará la reforestación, así como las características de las mismas se incluirán dentro del plan de vigilancia ambiental que se remitirá a la Dirección General de Medio Ambiente vía órgano sustantivo. El correspondiente documento de propuesta de reforestación y los posteriores documentos de seguimiento ambiental se remitirán anualmente a la Dirección General de Medio Ambiente durante el tiempo que ejecución de las obras.

Las plantas empleadas en la reforestación deben ser de buena calidad, instalarles los protectores necesarios y realizar riegos periódicos durante la época estival, al menos durante el primer año.

Esta plantación comenzará paralelamente con el comienzo de las obras y terminará al final de la restauración.

La realización de pantallas visuales no deberá tomarse en cuenta como parte de este plan de reforestación.

4. Plan de Restauración:

El destino final del área afectada será su restauración e integración en el medio como charcas ganaderas. Se deberá ejecutar en su totalidad el Plan de Restauración del recurso de la sección A) denominado "El Cerrillo".

La restauración deberá ser realizada de forma progresiva, en lo que sea posible a medida que se efectuó la explotación, se evitará dejar montoneras, acopios, escombreras o residuos. El material de rechazo de la explotación (como puede ser el suelo vegetal) se empleará en su totalidad en las labores de restauración.

Se buscará recrear en la medida de lo posible un humedal con zonas someras encharcadas. Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables, con pendientes inferiores a 30° y la parte de estos taludes que se emplee como rampa de acceso para el ganado será de menos de 10°. Los taludes finales deberán quedar cubiertos con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación.

5. Vigilancia Ambiental y Abandono:

5.1. Plan de Vigilancia Ambiental:

Deberá presentarse anualmente, vía órgano sustantivo, un Plan de Vigilancia Ambiental para su informe previo, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Dicho programa deberá hacer referencia al contenido de esta resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho plan contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos catastrales de la zona de actuación.
- Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.
- Control de la emisión de partículas y su efecto sobre la vegetación del entorno.
- Evaluación del estado del camino de acceso.
- Emisión de ruidos y efectos sobre las zonas habitadas.
- Afección a las aguas superficiales y al nivel freático, identificación de cauces, zonas encharcadas o afloramiento del nivel freático que se pudieran ver afectados.
- Afección a las infraestructuras de la zona, como son carreteras, acequias, caminos, etc.
- Medidas preventivas y correctoras adoptadas como son: jalonado de las zonas de explotación e infraestructuras diversas, remodelación de formas, tendido de taludes, vertido de tierra vegetal, reforestaciones, etc.
- Recuperación del uso agropecuario del suelo.
- Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.
- Planos adecuados.

Además, se incluirá un anexo fotográfico (en color) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.

Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Medio Ambiente para la emisión del informe favorable a dicho Plan de Vigilancia.

5.2. Abandono:

En el caso de abandono prematuro de la explotación, deberán ejecutarse las labores de restauración encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

- Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.



- Restitución de las superficies afectadas por caminos y otras zonas de servicios.
- Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.
- Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos perfilados.
- Regeneración de la cubierta vegetal original constituida por plantas autóctonas.

Previo a la autorización de abandono y a la devolución de las garantías depositadas, el órgano sustantivo deberá remitir al órgano ambiental informe sobre el adecuado cumplimiento del condicionado de la presente declaración y del plan de restauración.

6. Medidas complementarias:

6.1. Plazo:

Se dispone de cinco años desde la publicación de la presente resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial. En caso necesario el promotor podrá solicitar la prórroga de esta declaración.

6.2. Modificaciones:

Cualquier cambio de las condiciones originales del proyecto y/o estudio de impacto ambiental (superficie a ocupar, profundidad media de explotación, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad del órgano ambiental.

B - CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 12/2010, de 16 de noviembre, de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas de Extremadura, la presente Declaración de Impacto Ambiental produce en sus propios términos los efectos de la calificación urbanística, para el proyecto de "Aprovechamiento del recurso de la Sección A) de Minas denominado "El Cerrillo", n.º 10A00617-00", en las parcelas 1, 4 y 5 del polígono 1, del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres)" cuyo fin último es la construcción de tres charcas destinadas a abrevaderos de ganado.

En el informe urbanístico de fecha 31 de julio de 2012 emitido por la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo se informa que en el término municipal de Peraleda de la Mata se encuentran actualmente vigentes, a nivel territorial, el Plan Territorial de Campo Arañuelo aprobado por Decreto 242/2008, de 21 de noviembre (DOE n.º 230, de 27 de noviembre de 2008) y, a nivel urbanístico, unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente el 4 de diciembre de 1996 (DOE n.º 22, de 20/02/1997).

Así, de acuerdo con el plano n.º 3.2.b) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal las tres charcas se ubican sobre unos terrenos clasificados como suelo no urbanizable con dos



categorías diferentes: SNU Común Grado 1 (charca n.º 2) y SNU Protegido en Grado Máximo (charcas n.º 1 y 3).

Por tanto, atendiendo al destino final de la actividad puede entenderse que la misma resulta ajustada al régimen de usos habida cuenta de que se destinarán a abrevadero del ganado existente en las explotaciones agrarias ubicadas en los terrenos.

La calificación se otorgará, en su caso, en los términos y condiciones previstos en los artículos 18 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La actuación se ajusta a los requisitos sustantivos y administrativos determinados por el art. 26 de la LSOTEX, debiendo establecerse la vinculación legal de los terrenos y de la actuación a que se refiere la presente resolución con afectación real que deberá ser objeto de inscripción registral como requisito para el otorgamiento de la preceptiva licencia.

En el curso del procedimiento se han emitido los informes sectoriales necesarios en razón de la actividad y/o ubicación de la actuación propuesta, debiendo ésta ajustarse rigurosamente a las condiciones impuesta, en su caso, por los mismos.

En cuanto al contenido de la calificación urbanística tiene previsto por el art. 27.1 LSOTEX, consta en el expediente la propuesta y correspondiente aceptación por parte del municipio de la cuantía del canon urbanístico.

En consecuencia, de acuerdo con la NNSS de Planeamiento Municipal vigente en el término municipal de Peraleda de la Mata y teniendo en cuenta el resto de determinaciones previstas por la LSOTEX, visto el expediente de referencia con la documentación incorporada al mismo, el informe emitido por el personal adscrito a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo y los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Dirección General a efectos de habilitación urbanística de los terrenos prevista por el art. 10 LINCE.

RESUELVE:

Otorgar la calificación urbanística para legitimar las obras y el uso inherente a las mismas, según el proyecto técnico presentado, para la construcción de tres charcas con destino final a abrevaderos de ganado de las que se extraerán recursos de la sección A) destinados al abastecimiento de la línea del AVE Madrid—Extremadura en las parcelas 1, 4 y 5 del polígono 1 del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres) a instancias de la mercantil Puentes y Calzadas Infraestructuras, SLU.

Durante el desarrollo de la actuación deberán respetarse los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental, especialmente en cuanto a la reforestación y restauración de los terrenos afectados conforme a lo dispuesto por el art. 27 LSOTEX, así como las impuestas por el resto de informes sectoriales incorporados al expediente con advertencia de lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura en cuanto a la necesaria sujeción de la instalación a la legislación sectorial que en cada caso resulte de aplicación.

Esta calificación debe entenderse referida a los aspectos de índole estrictamente urbanística por lo que, en consecuencia, se concede sin perjuicio de la necesidad de obtener cualquier



otra autorización concurrente y de la licencia municipal de obras, que deberá ajustarse a las condiciones, vigencia y régimen de caducidad previstas en el art. 29 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 8 de agosto de 2012.

El Director General de Medio Ambiente
(PD Resolución de 8 de agosto de 2011,
DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011),
ENRIQUE JULIÁN FUENTES

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Promotor del proyecto, Puentes y Calzadas, SLU, con domicilio social en c/ de la Estación, s/n., Osoro (La Coruña) y CIF B-70043104, ha presentado el estudio de impacto ambiental para el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de Minas "El Cerrillo", n.º 10A00617-00, en el término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres).

El promotor pretende realizar una extracción de material para abastecer las obras de construcción de la plataforma de LAV Madrid—Extremadura, tramo Talayuela Cáceres, subtramo Talayuela—Arroyo de Santa María. La extracción se realizará dentro de las parcelas 1, 4 y 5 del polígono 1 del término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres). El destino final de los huecos generados por la extracción será su retorno al uso agropecuario, restaurándose como charcas para abrevadero de ganado.

Se proyecta un sistema de explotación que consistirá en el arranque del material mediante retroexcavadora y su transporte hasta el punto de la obra en donde se empleará. Se proyectan tres frentes de extracción cuyas coordenadas aproximadas son (Datum ED-50, Huso 30):

Charca 1 = X: 287.656; Y: 4.419.256.

Charca 2 = X: 287.298; Y: 4.420.316.

Charca 1 = X: 287.323; Y: 4.420.824.

Los tres frentes se explotarán de forma simultánea. La superficie estimada de cada uno de ellos es de 10.000 m². Considerando una profundidad media de 4.5 m se prevén total de 135.000 m³ de material a removilizar.

El acceso se realizará desde la traza de la obra en construcción a través de pasos superiores que derivan en caminos existentes.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- “Antecedentes y objetivos”, donde se incluyen los datos de promotor, el motivo de la actividad, y el objetivo perseguido al redactar el presente estudio de impacto ambiental.
- “Normativa aplicable”, en donde se recoge la documentación, materia medio ambiental, que se ha tenido en cuenta a la hora de la redacción.
- “Situación geográfica”, con la descripción de la ruta de acceso y las coordenadas del emplazamiento de la explotación.
- “Descripción del proyecto”, donde se resume en cuatro puntos las características básicas del proyecto, que incluye:
 - Naturaleza del yacimiento natural de arenas arcillas y limos.
 - Método de explotación, detallándose las características técnicas y geométricas de la extracción diseñada.
 - Cubicación del recurso, realizándose una estimación de 135.000 m³ (45.000 m³ en cada una de las tres charcas).
 - Programa de los trabajos, señalándose que la vida útil de la explotación estará condicionada a la duración de las obras de construcción de la infraestructura, estimándose en una duración de dos años y medio.
- “Examen de alternativas y justificación de la solución adoptada” a partir del estudio geológico de la zona y de las necesidades de material del promotor en base a la disponibilidad del recurso y la proximidad a espacios protegidos, así como cualquier otro elemento sensible o especies protegidas.
- “Evaluación del impacto ambiental” donde se procede a: identificación de las acciones del proyecto que pueden considerarse como impactantes, tanto en la fase preparatoria, como en la de explotación y abandono; identificación y predicción de impactos sobre distintos elementos del medio (el paisaje, la fauna, la vegetación, el agua, el suelo, el aire, el ruido y la socioeconomía; evaluación de impactos y dictamen y resumen de la valoración global de la actividad, que se considera como de impacto moderado con afecciones sobre el suelo, la vegetación y el paisaje que se reducirán mediante la aplicación de las medidas preventivas, protectoras y de restauración.
- “Medidas protectoras y correctoras” se identifican las medidas protectoras y correctoras para las diferentes fases de ejecución del proyecto:
 - En la fase de proyecto se realizará la planificación de la ejecución de los trabajos; la planificación de los accesos, utilizando los ya existentes; la planificación sobre la hidrología mediante la buena gestión de los residuos para evitar afecciones tanto a los cursos de agua superficiales como los acuíferos; la planificación para una menor afec-

ción sobre la fauna así como la planificación para generar una menor afección sobre la vegetación.

- En la fase de explotación: utilización preferente de los caminos existentes; se evitará el vertido de cualquier sustancia contaminante al medio hídrico; los residuos generados serán depositados en vertederos autorizados; los residuos peligrosos serán gestionados por un gestor autorizado por la Junta de Extremadura; en el caso de vertidos accidentales se procederá a su inertización; la maquinaria utilizada en la obra se encontrará en perfecto estado de mantenimiento; el mantenimiento y reparación de los vehículos se llevará a cabo en talleres autorizados; se descompactarán los terrenos afectados por las actividades; la retirada y acopio y mantenimiento progresivo de los horizontes superficiales del suelo; señalización de las zonas de explotación para no afectar a más superficie de la destinada a la extracción; limitación de la velocidad de la maquinaria para minimizar la emisión de polvo; riego periódico de las pistas y caminos; se revisarán periódicamente los dispositivos de control de ruido y emisiones de la maquinaria y, en el caso de detectarse que sean demasiado elevados, se buscará su origen y se procederá a las reparaciones oportunas; limitar el trabajo a horas diurnas; se retirará el suelo vegetal progresivamente al avance de los trabajos para su posterior restitución al finalizar los mismos; se eliminará cualquier tipo de material que pueda resultar inflamable; evitar el contacto directo o indirecto de la vegetación con sustancias nocivas o con un pH excesivo.
 - En la fase de clausura: se realizará el control de la maquinaria y vertidos de cualquier tipo; limpieza general de la explotación eliminando cualquier residuo susceptible de contaminar; restauración de la superficies mediante las operaciones descritas en el Plan de Restauración; finalizadas las extracciones se procederá a la limpieza general de la explotación para eliminar cualquier residuo que será gestionado por gestor autorizado; se procederá a la recuperación del horizonte superficial de suelo mediante el extendido de la tierra vegetal acopiada y si fuera necesario al aporte externo de tierra vegetal.
- “Programa de vigilancia ambiental”: consiste en establecer un procedimiento en base a una serie de indicadores de manera que se garantice la correcta ejecución de las medidas protectoras y correctoras establecidas.
 - “Presupuesto”: en el presupuesto se incluyen los capítulos dedicados al control de la emisiones de polvo, la limpieza y gestión de los Residuos, el cerramiento perimetral de la explotación y al programa de vigilancia ambiental. El total de estos capítulos asciende a diecisiete mil doscientos ochenta y un euros (17.281,00 €) incluyendo el IVA.
 - “Documento de síntesis” en el que se recogen los principales aspectos del proyecto que se reflejan en: Introducción, Situación, Descripción del Proyecto, Examen de Alternativas y Justificación de la Solución Adoptada, Evaluación de Impacto Ambiental, Medidas Protectoras y Correctoras, Programa de Vigilancia Ambiental y Presupuesto.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 17 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0510/11. (2012082531)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Consulado de Portugal en Badajoz, para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/0510/11.

Acta n.º: I62011000107376 (T).

Empresa: Fernando S. Almeida Const. Civil Obras Públicas, Lda.

CIF: 504014960.

Domicilio: C/ Lugar Bairro Da Linha — Travessa Da Linha Curvas (2910-184 Setubal). Portugal.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo.

Sanción: Seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251 €).

Recurso: Podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la Avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida.

Mérida, a 17 de julio de 2012. La Directora General de Trabajo, M.ª ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 24 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0513/11. (2012082532)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para su exposición en el Tablón de Edictos.



Expte. n.º: 06/0513/11.

Acta n.º: I620110000118894(T).

Empresa: Agrícola El Esparragal, S. Coop. L.

CIF: F06027775.

Domicilio: Avenida de las Palmeras, 30 (Villanueva de la Serena, CP 06700).

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo.

Sanción: Seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251 €).

Recurso: Podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la Avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2012. La Directora General de Trabajo, M.ª ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 10/0153/11. (2012082533)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 10/0153/11.

Acta n.º: I102011000066393(O).

Empresa: Turín-Car, SA.

CIF: A06418768.

Domicilio: Avenida Lusitania, n.º 51 (Mérida, CP 06800).

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo.

Sanción: Tres mil ciento veintiséis euros (3.126 €).



Recurso: Podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la Avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida.

Mérida, a 25 de julio de 2012. La Directora General de Trabajo, M.^ª ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 27 de julio de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0275/11. (2012082530)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 6 de junio de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Olivenza para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/0275/11.

Acta n.º: I62011000053624.

Empresa: Díaz López, Ana M.^ª.

CIF: 80059730L.

Domicilio: Avenida de Elvas, n.º 33 (Olivenza).

Acto que se notifica: Resolución por la que se (desestima) recurso de alzada.

Sanción: Seis mil ciento treinta y ocho euros (6.138 €).

Recurso: Demanda ante el Juzgado Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, conforme a los arts. 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la Avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida.

Mérida, a 27 de julio de 2012. La Directora General de Trabajo, M.^ª ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •



ANUNCIO de 7 de agosto de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Rincón de Caya", n.º 870-00, en el término municipal de Badajoz. (2012082537)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, mediante correo certificado, la notificación del requerimiento que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 7 de agosto de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

ANEXO

Expediente: Aprovechamiento de recurso de la Sección A) "Rincón de Caya", n.º 870-00.

Notificación: Requerimiento de documentación.

Titular: José Manuel Álvarez Gamero.

Domicilio: Pza. de los Alféreces Provisionales, 12, 2.º.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto: Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, Servicio de Ordenación Industrial, PI "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, n.º 4, Badajoz (06006), Tfno.: 924 012100.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este requerimiento, para que aporte los documentos (de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a la cancelación de la inscripción y archivo del expediente sin más trámite, en base al art. 105.1 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Redacción de los planes de emergencia exterior de 11 industrias de Extremadura afectadas por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas". Expte.: SE-31/12. (2012061314)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SE-31/12.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción de los planes de emergencia exterior de 11 industrias de Extremadura afectadas por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación.
- c) Forma: Oferta más económica.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 56.806,78 euros.

Impuesto sobre el valor añadido 18%: 10.225,22 euros.

Presupuesto base de licitación: 67.032 euros. IVA incluido.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Asuntos Generales. Secretaría General.
Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
- c) Localidad y código postal: 06800, Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 003235.
- e) Telefax: 924 005311.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 06/09/12.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los expresados en los pliegos que rigen la contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 06/09/12.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Administración Pública.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

"Sobre 1: Documentación Administrativa": El resultado de la calificación de la Documentación General será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura <http://contratacion.juntaextremadura.net>.

- a) Entidad: Consejería de Administración Pública.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11/09/12.
- e) Hora: 09:00.

"Sobre 2: Oferta económica.

- a) Entidad: Consejería de Administración Pública.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 17/09/12.
- e) Hora: 09:00.

**10. OTRAS INFORMACIONES:**

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos: <https://contratacion.juntaextremadura.net>.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE: No procede.

13. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de agosto de 2012. La Secretaria General, PR, 9 de agosto de 2011 (DOE n.º 154, de 10 de agosto), La Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Estudio y cartografía del paisaje en el ámbito del embalse de Alqueva". Expte.: SER0312037. (2012061315)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332231.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@juntaextremadura.net.
 - 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>



8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SER0312037.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Estudio y cartografía del paisaje en el ámbito del embalse de Alqueva.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.

f) Admisión de Prórroga: En los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71354000-4.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

— Evaluación de oferta económica, 70 puntos.

— Ampliación del plazo de garantía, 9 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

— Calidad técnica de la propuesta, 21 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 105.933,00 €.

IVA (18%): 19.067,94 €.

Importe total: 125.000,94 €.

Valor estimado del contrato: 105.933,00 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.



- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 10 de septiembre de 2012.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 - 4. Dirección electrónica:
 - 5. Teléfono: 924 332235.
 - 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.juntaextremadura.net> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 18 de septiembre de 2012.
 - e) Hora: 13:00 horas.



- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 26 de septiembre de 2012.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 3 de octubre de 2012.
 - e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso: No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

75% Fondos FEDER y 25% Fondos de la Comunidad Autónoma.

12 PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 14 de agosto de 2012. El Secretario General (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio). (PS La Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas, Resolución de 23 de septiembre de 2011, DOE n.º 197, de 13 de octubre), MONTAÑA JIMÉNEZ ESPADA.



RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Desarrollo y promoción del turismo gastronómico en el Tajo Internacional". Expte.: SER0412050. (2012061320)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332208.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de internet del Perfil de contratante:
<http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0412050.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo y Promoción del Turismo Gastronómico en el Tajo Internacional.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
 - Admisión de Prórroga: No procede.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79342200-5.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:



d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 55 Puntos.

— Evaluación de la oferta económica: Hasta 55 puntos.

d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: Hasta 45 puntos.

— Calidad técnica de la propuesta: Hasta 25 puntos.

— Mejoras: Hasta 20 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 98.000,00 €.

IVA (18%): 17.640,00 €.

Importe total: 115.640,00 €.

Valor estimado del contrato: 98.000,00 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado J del presente cuadro resumen.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I

c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 07/09/2012.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.



3. Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 4. Dirección electrónica: contratacion.fomento@juntaextremadura.net.
 5. Teléfono: 924 332208.
 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.juntaextremadura.net> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

- Documentación General (Sobre 1):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 12/09/2012.
 - e) Hora: 13:00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 19/09/2012.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 25/09/2012.

e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:
No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos europeos elegibles (FEDER); Programa de Cooperación Centro-Extremadura-Alentejo; 80% Fondos FEDER, 20% Fondos Comunidad Autónoma;

Eje prioritario 2: Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 17 de agosto de 2012. El Secretario General, (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo). Resolución de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio). (PS El Director General de Arquitectura y Vivienda). Resolución de 23 de septiembre de 2011 (DOE n.º 197, de 13 de octubre), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 6 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Promoción y defensa de la biodiversidad en ecosistemas forestales en montes de la Comarca del Ambroz". Expte.: 1252OB1FR219. (2012082551)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1252OB1FR219.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Promoción y defensa de la biodiversidad en ecosistemas forestales en montes de la Comarca del Ambroz.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: 24 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 269.132,83 euros.

IVA (18%): 48.443,91 euros.

Importe total: 317.576,74 euros.

A anualidades:

2012 70.000,00 euros.

2013 185.000,00 euros.

2014 62.576,74 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 002158.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.



7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se requiere.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
 - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
 - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil de contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, 9 de enero de 2012).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, 9 de enero de 2012).

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.



10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del medio-ambiente y entorno rural, Medida 227: Ayudas a inversiones no productivas, Porcentaje: 63,47%.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 6 de agosto de 2012. Secretario General (PD R 26/07/11, DOE n.º 147 de 1-8-11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro e instalación de una red de radio digital (DMR) en la banda 66-88 Mhz para las comunicaciones del INFOEX". Expte.: 1254SU1FR393. (2012082550)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1254SU1FR393.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una red de radio digital (DMR) en la banda 66-88 Mhz para las comunicaciones del INFOEX.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 475.559,80 euros.

IVA (18%): 85.600,76 euros.

Importe total: 561.160,56 euros.

Anualidades:

2012.....561.160,56 euros.



5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) Información.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 002086.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del 12 de septiembre de 2012.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la do-



cumentación presentada por los licitadores en el Sobre 1. Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el Perfil de contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, 9 de enero de 2012).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del medio ambiente y entorno rural, Medida 226: Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, Porcentaje: 63,47%.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS": 2 de agosto de 2012.

Mérida, a 7 de agosto de 2012. Secretario General (PD R 26/07/11, DOE n.º 147), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 9 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Tratamiento selvícola para la protección de la biodiversidad en varios Montes de Utilidad Pública en la zona de la Siberia Extremeña". Expte.: 1252OB1FR015. (2012082545)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1252OB1FR015.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Tratamiento selvícola para la protección de la biodiversidad en varios Montes de Utilidad Pública en la zona de la Siberia Extremeña.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 18 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.



3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 390.599,08 euros.
IVA (8%): 31.247,93 euros.
Importe total: 421.847,01 euros.

A anualidades:

2012 92.000,00 euros.
2013 230.000,00 euros.
2014 99.847,01 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 002086/2161.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo K Subg. 6 Categ. c.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en



el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1. Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil de contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.

10. FINANCIACIÓN: FEADER Europa invierte en zonas rurales, Eje 2: Mejora del medioambiente y entorno rural, Medida 227: Inversiones no productivas en tierra no agrícolas, Porcentaje: 63,47%.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 9 de agosto de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.



ANUNCIO de 9 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro e instalación de un sistema de detección automática de incendios forestales mediante cámara térmica". Expte.: 1254SU1FR262. (2012082546)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1254SU1FR262.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de detección automática de incendios forestales mediante cámara térmica.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 103.720,00 euros.

IVA (18%): 18.669,60 euros.

Importe total: 122.389,60 euros.

Anualidades:

2012.....108.453,80 euros.

20136.967,90 euros.

20146.967,90 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) Información.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n., planta baja.



- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 002086.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática. Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (éste Sobre 2 no procede presentarlo por no existir criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor) y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
 - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
 - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1. Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el Perfil de contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.



La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del medioambiente y entorno rural, Medida 226: Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, Porcentaje: 63,47%.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 9 de agosto de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 9 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Tratamientos selvícolas y otras medidas forestales orientadas a la defensa y prevención contra incendios en montes de la Comarca de la Siberia Extremeña". Expte.: 1252OB1FR016. (2012082547)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1252OB1FR016.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas y otras medidas forestales orientadas a la defensa y prevención contra incendios en montes de la comarca de la Siberia Extremeña.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 18 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 401.766,11 euros.

IVA (8%): 32.141,29 euros.

Importe total: 433.907,40 euros.

Anualidades:

201250.000,00 euros.

2013.....260.000,00 euros.

2014.....123.907,40 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 002086/2161.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo K Subg. 6 Categ. C.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.



1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1. Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil de contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y el Entorno Rural, Medida 226: Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, Porcentaje: 63,47%.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 9 de agosto de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •



ANUNCIO de 9 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Material informático para la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, año 2012". Expte.: 1213SU1CA101. (2012082548)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1213SU1CA101.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Suministro de material informático para la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, año 2012.
- b) División por lotes y número:

| | |
|---------|------------------------------|
| LOTE 1 | HP LASEJET 4100//61X |
| LOTE 2 | HP LASERJET P2055//05A |
| LOTE 3 | HP LASERJET 1102//CE285A |
| LOTE 4 | HP LASERJET 4050//27X |
| LOTE 5 | HP LASERJET 4200//38A |
| LOTE 6 | DELL 1700N//1700N |
| LOTE 7 | OKI C5600//43381906 MAGENTA |
| LOTE 8 | OKI C5600//43381907 CYAN |
| LOTE 9 | OKI C5600//43381905 AMARILLO |
| LOTE 10 | OKI C5600//43324408 NEGRO |
| LOTE 11 | KYOSCERA FS 6020//TK400 |
| LOTE 12 | KYOSCERA FS1920//TD55 |
| LOTE 13 | KYOSCERA FS 6970 DN//TD450 |
| LOTE 14 | EPSON 27//ERC-27 |
| LOTE 15 | CD ´S 700 MB 80 MINUTOS |

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 3 (meses).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 59.690,20 euros.

IVA (18%): 10.744,24 euros.

Importe total: 70.434,44 euros.

| | |
|---------|------------------------------|
| LOTE 1 | 20.060,00 euros IVA incluido |
| LOTE 2 | 1.365,20 euros IVA incluido |
| LOTE 3 | 1.130,32 euros IVA incluido |
| LOTE 4 | 15.045,00 euros IVA incluido |
| LOTE 5 | 3.577,52 euros IVA incluido |
| LOTE 6 | 10.394,86 euros IVA incluido |
| LOTE 7 | 1.680,32 euros IVA incluido |
| LOTE 8 | 1.680,32 euros IVA incluido |
| LOTE 9 | 1.680,32 euros IVA incluido |
| LOTE 10 | 1.873,84 euros IVA incluido |
| LOTE 11 | 4.405,47 euros IVA incluido |
| LOTE 12 | 2.662,08 euros IVA incluido |
| LOTE 13 | 3.657,88 euros IVA incluido |
| LOTE 14 | 265,50 euros IVA incluido |
| LOTE 15 | 955,80 euros IVA incluido |

Anualidades:

201270.434,44 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional:

Definitiva: 5% del importe de licitación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) Información.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo. s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 002152.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.



7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
 - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
 - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1. Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.

10. FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.



11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 9 de agosto de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/2011) ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 13 de agosto de 2012 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la concentración parcelaria de la zona de "Navalvillar de Pela", en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2012082571)

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria para la zona "Navalvillar de Pela", en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 234/2005, de 25 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (DOE n.º 126, de 29 de octubre de 2005), que tanto el Proyecto de Concentración Parcelaria como el Estudio de Impacto Ambiental, estarán expuestos en las instalaciones de la Casa de la Cultura con dirección en la Avenida de la Constitución de Navalvillar de Pela y en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en la Avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este aviso por tres días en el tablón del Ayuntamiento.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante los representantes de este Servicio en el local habilitado por el Ayuntamiento anteriormente citado o en las oficinas del Servicio de Regadíos en Mérida (Avda. de Luis Ramallo, s/n.), las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes.

Los documentos que se exponen son los siguientes:

- a. Planos de la Concentración en los que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos en las Bases Definitivas.
- b. Relación de propietarios en la que, con referencia a los planos, se indican las fincas de reemplazo que, en principio, se asignan a cada uno, con su superficie y valor correspondiente. Es importante reseñar que las fincas de reemplazo delimitadas en estos planos aparecen numeradas con el número asignado a su propietario.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas acreditadas ya en el procedimiento de concentración para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, se señalen las fincas, porción de fincas o parte alícuota de la misma según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro apercibiéndose de que si no se acreditan su conformidad dentro de los plazos señalados, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Regadíos.



Asimismo, en cumplimiento del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto en cuestión (Concentración parcelaria en la zona "Navalvillar de Pela", en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz). El estudio de impacto ambiental estará expuesto tanto en local habilitado por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela como en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (Avda. de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida).

Peticionario: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Características: la concentración parcelaria persigue la mejora de las estructuras agrarias mejorando el ejercicio de la actividad agraria al disminuir el número de parcelas propiedad de cada agricultor y paliar la dispersión de las mismas. Así, esta mejora de las estructuras agrarias constituye un instrumento de carácter social al facilitar la fijación de la población al medio rural, mediante el mantenimiento de actividades agrarias tradicionales.

En el caso de "Navalvillar de Pela", los recursos de la zona son aprovechados por la ganadería y agricultura, la agricultura que se practica está muy diferenciada entre el seco y el regadío, y las zonas no cultivadas son pastoreadas por el ganado. Destacamos los siguientes cultivos, olivar, viña, cebada, trigo, centeno y el arroz, así como producciones variables de cultivos hortícolas. Asimismo, se persigue facilitar el acceso desde todas las fincas de reemplazo a la red de caminos públicos, eliminando las cargas que suponen las servidumbres de paso.

La zona objeto de concentración ocupa un total de 6026 hectáreas, delimitadas por:

Norte: Río Cubilar y límite con la provincia de Cáceres.

Oeste: Carretera EX116 de Obando a Guadalupe y Zona Regable de Orellana.

Sur: Canal de Pela.

Este: Término municipal de Puebla Alcocer.

En origen, esta superficie estaba distribuida en un total de 9281 parcelas con una superficie media de 0.649 has, propiedad de 1378 titulares del terreno. Esta estructura de la propiedad se modifica al concentrar, resultando 3140 lotes con una superficie media de 1.90 has.

Las parcelas aportadas fueron clasificadas en cuanto a clases de tierra en 5 clases de suelo y 6 clases de vuelo en base a una serie de parcelas tipo, asignándose un valor en puntos a cada propietario, en función de las clases aportadas, en las nuevas fincas de reemplazo, igualmente se han aplicado coeficientes de mayoración por sectores de riego. Se aplica un coeficiente de reducción del 4% para la creación de masas comunes y mejora de las infraestructuras rurales.

La red de infraestructuras rurales de esta concentración parcelaria está dimensionada para causar el menor daño posible a las especies arbóreas y arbustivas, procurando una mínima intervención en los cursos de agua y en la vegetación aledaña a éstos. Para ello, se ha aprovechado en la medida de lo posible las infraestructuras existentes con anterioridad al proceso de concentración.



Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo anteriormente indicado (30 días hábiles), ante el registro de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de agosto de 2012. El Director de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 23 de julio de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 175/2012, en materia de salud pública. (2012082516)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5, 06002, Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 23 julio de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

| EXPTE. | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCIÓN |
|----------|--------------------------------|--|----------|
| 175/2012 | MACARENA TATIANA ACOSTA ZAMORA | Ley 28/2005, de 26 diciembre, artículo 6 | 30 euros |



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

EDICTO de 19 de julio de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012ED0291)

Mediante Acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2012, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Siberia 1—Cijara denominado "Apertura vial entre Calles Cortinales y Fuente Vieja de Fuenlabrada de los Montes".

Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 en relación con el artículo 128 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Fuenlabrada de los Montes, a 19 de julio de 2012. Alcaldesa-Presidenta, INÉS CABRERA BABIANO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net